

ter provisional, las enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, en régimen de Enseñanzas Especializadas. En el cuadro horario, que figura en el anexo de la mencionada Orden, no se incluyó la materia de Ciencias de la Naturaleza, siendo así que esta materia debía de estar incluida en el referido plan de estudios.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.-Anular el cuadro horario que figura en el anexo de la Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), referencia 18.156.

Segundo.-El cuadro horario de las Enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, será el que figura en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 3 de septiembre de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Cuadro horario

Materias	Cursos		
	Primero	Segundo	Tercero
<b>Area de Formación Básica:</b>			
Lengua Española	2	2	2
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Formación Religiosa	1	1	-
Educación Físico Deportiva	1	1	1
Matemáticas	3	4	3
Física y Química	3	2	-
Ciencias de la Naturaleza	-	-	2
<b>Area de Ampliación de Conocimientos:</b>			
Tecnología Eléctrica	2	2	2
Tecnología Mecánica	2	1	2
Neumática	-	2	-
Hidráulica	-	-	2
Prácticas de Electricidad	4	4	4
Prácticas de Mecánica	5	4	4
Técnicas de Expresión Gráfica Eléctrica	2	2	2
Técnicas de Expresión Gráfica Mecánica	2	2	2
Organización de Mantenimiento	-	-	1
Seguridad e Higiene	-	-	1
Legislación	-	-	1
<b>Total horas</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

especialidad «Equipos de Informática y Administrativa y Comercial», especialidad «Informática de Empresa», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Equipos de Informática y Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Empresa».

Página 28986, en Madrid, Barajas, donde dice: «Construcción y Obras, especialidad «Fontanería y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Construcción y Obras, especialidad Fontanería y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

Página 28986, en Alcorcón número 2, párrafo segundo, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Estética e Imagen y Sonido», especialidad «Medios Audiovisuales», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Estética, e Imagen y Sonido, especialidad Medios Audiovisuales».

Página 28986, en Arganda del Rey, donde dice: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad «Administrativa y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica», especialidad «Instalaciones y Líneas Eléctricas», debe decir: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas».

Página 28987, primera columna, provincia de Palencia, Instituto Politécnico de Formación Profesional de Palencia, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Instrumentación y Control y Metal» especialidad «Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Instrumentación y Control y Metal, especialidad Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos».

Página 28987, segunda columna, provincia de Segovia, Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Peluquería»; Sanitaria, especialidades «Laboratorio y Dietética y Nutrición», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Peluquería; Sanitaria, especialidades Laboratorio y Dietética y Nutrición».

Página 28988, primera columna, provincia de Zaragoza, Instituto de Formación Profesional de Zaragoza «Miralbueno», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Electrónica Industrial y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

En la página 28989, segunda columna, provincia de Palencia, donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional», debe decir: «Instituto de Formación Profesional».

Página 28991, primera columna, donde dice: «Segundo Grado: especialidades «Administrativa, Secretariado» (a extinguir), «Contabilidad» (a extinguir), debe decir: «Segundo Grado: Especialidades: Administrativa, Secretariado (a extinguir), Contabilidad (a extinguir)».

Página 28991, segunda columna, Madrid, 27 de junio de 1986, donde dice: «P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, El Secretario General», debe decir: «P. D. (Orden de 23-7-85, B.O.E. del 30-7-85), El Secretario General de Educación».

**26301** CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de junio de 1986 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 28985, en la provincia de Avila, Instituto de Formación Profesional de Arenas de San Pedro, donde dice: «Especialidad «Electrónica Industrial y Peluquería y Estética», especialidad «Peluquería», debe decir: «Especialidad Electrónica Industrial y Peluquería y Estética, especialidad Peluquería».

Página 28986, segunda columna, provincia de Madrid, en Madrid, Parque Aluche, donde dice: «Segundo Grado en la rama de Mecánica, especialidad «Control de Calidad», debe decir: «Segundo Grado en la rama de Metal, especialidad Control de Calidad».

Página 28986, en Madrid, «Virgen de la Paloma», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica,

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

**26302** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio, por el que se regulan determinadas ayudas específicas a explotaciones agrarias ubicadas en zonas de agricultura de montaña.

Padecidos errores en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el enunciado, donde dice: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de julio ...», debe decir: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio ...».